



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DECLARATIVO-VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA.
DEMANDANTE : RAFAEL ENRIQUE FONSECA.
DEMANDADOS : MARCO ANTONIO FONSECA, CARLOS CASTAÑEDA Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO : 2020-00033.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demanda está dirigida contra personas indeterminadas, por lo que se hace necesario designar curador ad litem, en consecuencia, nómbrase a la doctora Norkcia Mariela Mendez Galindo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.338.185, expedida en Bogotá y TP número 199.236 del CS de la J, como Curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor Marco Antonio Fonseca y demás personas indeterminada dentro del proceso de la referencia, quien puede ser ubicada en la Calle 52 Sur No. 79 D – 37 Bq D2 I.3 A.101 Bogotá, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP., Por secretaría se remitirá la comunicación correspondiente por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA

Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA

Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DECLARATIVO-VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA.
DEMANDANTE : CLAUDIA INES GUEVARA LESMES.
DEMANDADOS : HEREDERAS DETERMINADAS: MARIA BARBARA
LESMES, MARIA MARLEN LESMES; HEREDEROS
INDETERMINADO DEL SEÑOR ANTONIO LESMES Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO : 2020-00036

Incorpórense al expediente las constancias de emplazamientos:

Cristina Estéreo de fecha octubre 19 de 2020.

4 Fotos de la valla

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIPILE, CUNDINAMARCA
Quipile Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021)

PERTENENCIA 2020-00061

Anuncia el señor apoderado de la demandante que pretende reformar la demanda.

El escrito como tal no reúne los presupuestos de forma del artículo 93 numeral 3º de CGP, pero además olvida que este proceso se adelanta por el procedimiento verbal sumario y que de conformidad con el artículo 392 inciso final , resulta inadmisibile. En consecuencia, SE NIEGA la reforma aludida.

NOTIFIQUESE

FLOR MELBA PARDO RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE - CUNDINAMARCA
Quipile-Cundinamarca, <u>26</u> de <u>03</u> de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>12</u> de la misma fecha a las 8:00 am.
La secretaria NORMA YOLANDA CARDENAS L.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL-CUSTODIA.
DEMANDANTE : JAVIER DE PAULUS FLOREZ
DEMANDADOS : LAURA ANGELICA RINCON.
RADICADO : 2021-00023

Visto el informe secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda dentro del término legal por parte de la demandada.

Por secretaria correr traslado de la misma al demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE : TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
DEMANDADOS : PRUDENCIO SASTRE ARIZA
RADICADO : 2021-00046

Incorpórense al expediente respuesta de la Procuraduría 27 Judicial II Ambiental y Agrario.

De lo anterior, correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE : TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAGDALENA ROA
RADICADO : 2021-00047

Incorpórense al expediente el comprobante de pago depósitos judiciales por el valor de \$ 9.716.000

Incorpórense al expediente respuesta de la Procuraduría 27 Judicial II Ambiental y Agrario.

De lo anterior, correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE : TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVA AURELIA
SAZA Y OTROS
RADICADO : 2021-00049

Incorpórense al expediente respuesta de la Procuraduría 27 Judicial II Ambiental y Agrario.

De lo anterior, correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE : TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE BARIEL SANABRIA
Y OTROS.
RADICADO : 2021-00050

Incorpórense al expediente el comprobante de pago depósitos judiciales por el valor de \$ 16.827.969

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE : TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE SERAFIN
ZUBIETA ROA
RADICADO : 2021-00051

Incorpórense al expediente respuesta de la Procuraduría 27 Judicial II Ambiental y Agrario.

De lo anterior, correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELBA PARDO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE
-CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 26-03-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 12 de
la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA

Secretaria